

PERGAMINO, Abril 19 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que es te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria - realizada el día 19 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-597-84 D.E. eleva Expte. C-309-84 CASELLA JULIO ANTONIO Ref: Solicita eximición pago Tasas Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

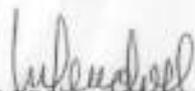
ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR JULIO ANTONIO CASELLA, del pago de los ----- importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio-- 1984, del inmueble sito en calle Juan O'Farrell N° 855 de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción XV - Sección G- Manzana 5 - Parcela 20 - Partida 59261 - Inscripción de Dominio: 1346.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 579/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE